

ACTA NOVENA SESIÓN

Día: Lunes, 16 de octubre de 2017
 Hora inicio: 9:30
 Hora fin: 10:30
 Lugar: Sede Territorial del Consejo de Rel. Laborales, Alda. Urquijo, 2, 3ª, Bilbao.

Asistentes:

Rafael Alcorta Calleja (AEVECAR)
 Leire Hernando Suárez (ESTASERBI-CEBEK)

Abel Armaolea Zubiaga (ELA)
 Sabino Bonilla Salado (ELA)
 Iñigo Cobo Zabala (ELA)
 Esteban Pereda Esteban(ELA)

Iñigo Galdós Castañares (LAB)
 Marian Ugalde González (LAB)
 Itsasne Nuñez Viadero (LAB)

Joseba Pérez Ibarguen (CCOO)
 Garikoitz Zabalbeitia Duque (CCOO)
 Iker Gonzalo Hernández (CCOO)

Diego Zambrano de la Cruz (UGT)
 Jose María Rojo Cima (UGT)

Secretario de actas: Javier Alonso Santos, Consejo de Relaciones Laborales.

Comenzada la sesión de hoy, las asociaciones empresariales han dado respuesta a la nueva plataforma anunciada por CCOO y UGT en la sesión del pasado 29 de septiembre.

Ante ella, las asociaciones han presentado una nueva posición, consistente en que la vigencia sea de tres años, con un incremento de 1,25% en cada año sobre los conceptos que habitualmente se han incrementado, y con mantenimiento del resto del convenio y de su redacción sobre las materias relacionadas con la reforma laboral.

Han respondido, a pregunta de CCOO, que las empresas no han estudiado lo planteado sobre el encargado general y sobre la asignación de un salario a la categoría de técnico, que figura en blanco en la tabla salarial. Acerca de esa omisión en el convenio, que se ha mantenido en convenios anteriores, CCOO ha explicado que, en ausencia de esa consignación de salario, se les viene aplicando el convenio estatal,

por lo que en la práctica su retribución está por debajo de la de los encargados generales.

También ha pedido respuesta CCOO sobre la inclusión de una cláusula de revisión salarial de garantía del IPC, a lo que las asociaciones han indicado que no tienen respuesta.

CCOO ha recogido la oferta efectuada hoy por las patronales para su valoración, aunque han señalado que les parece insuficiente.

UGT ha coincidido en que les parece escasa esa oferta, ya que su posición se basa en que no haya pérdida de poder adquisitivo, lo que no se garantiza con una oferta de incremento fijo, aunque valoran que se haya efectuado.

Sin perjuicio de adelantar la celebración de la próxima sesión en caso de que alguna de las partes lo desee, se ha fijado como fecha el 16 de noviembre, jueves, a las 10:00.

ELA LAB CCOO UGT AEVECAR ESTASERVI-CEBEK

LAN HARREMANEN KONTSEILUA
CONSEJO DE RELACIONES LABORALES